



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE OPERARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD INSULAR DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la configuración de una lista de reserva de Operarios para prestar servicios en la Unidad Insular de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, para su contratación en régimen laboral temporal, en función de las necesidades a cubrir, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las presentes Bases.

La realización de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

La categoría profesional de Operario se encuadra en el Grupo V de la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con el anexo I del Convenio Colectivo del personal laboral.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Las funciones de la plaza/puesto de Operario de la Unidad Insular de Medio Ambiente, objeto de esta convocatoria son, entre otras, las siguientes: Trabajos medioambientales como: tratamientos selvícolas: cortas, aclareos, claras, podas; limpieza y reparación de pistas y senderos, limpieza de medios naturales: recogida de basuras y residuos, construcción y colocación de gaviones y mampostería en seco; aprovechamientos forestales; tareas de prevención y extinción de incendios; obras civiles: construcción, reparación y mantenimiento; trabajos en viveros; trabajos en almacenes; utilización de herramientas de trabajo: hacha, machete, batefuegos, etc.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de trabajo, así como estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, así como en la Base Cuarta de las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo (BOP nº 73 de 4 de junio de 2012), se adjuntan a las presentes Bases como Anexo II, que también serán facilitadas en el mostrador de Información del Cabildo Insular de La



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

Gomera, o a través de internet en la página www.lagomera.es y deberán presentarse en el Registro General de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas y los sábados de 9:00 a 12:00 horas, o en las demás oficinas públicas señaladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (en caso de utilizar como medio de presentación las oficinas de correos, deberá remitirse además copia de la instancia, mediante Fax dirigido al Servicio de Recursos Humanos antes de la fecha de expiración del plazo de presentación determinado, nº fax: 922.140151).

A la solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- * Recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.
- * Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsada de:
 - D.N.I. o pasaporte los que tengan nacionalidad española.
 - El documento de identidad del país de origen válido y en vigor, en el que conste la nacionalidad del titular o pasaporte, para los aspirantes nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - El pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes que sean cónyuges de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, cuando no sean nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, en caso contrario, aportarán la documentación descrita en el punto anterior.
 - El pasaporte y el certificado de registro o tarjeta de residencia, y en su caso, permiso de trabajo, los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros con residencia legal en España.
- * Fotocopia compulsada de la titulación exigida en esta convocatoria.
- * Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, deberán presentar, además, los certificados previstos en la Base quinta de las Bases Generales.

Plazo de presentación: el plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Derechos de examen: los derechos de examen serán de **nueve euros con un céntimo (9,01€)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente núm. 2100 9169 02 2200113787, mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de "TASA/OPERARIO/2013".

Exenciones: quedarán exentas del pago de las tasas o derechos de examen, las personas que se encuentren en algunos de los siguientes casos, siendo necesaria su acreditación, en el plazo



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

de presentación de instancias:

- Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar aportando los certificados a que hace referencia la Base Quinta de las Bases Generales.

- Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que en el plazo de que se trate no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiere negado a participar salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud, dentro del plazo de presentación de instancias, o en su caso, en el plazo de subsanación de solicitudes.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública, de los cuales uno ejercerá las funciones de Secretario.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 23.5 puntos.

Se valorará con un máximo de 20 puntos la fase de oposición, que estará compuesto de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, y con un máximo de 3.5 puntos la fase de concurso.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

Fase de oposición:

Primer ejercicio: tiene carácter eliminatorio, calificándose como apto o no apto.

Consistirá en la realización de las pruebas físicas que se detallan a continuación, necesarias para determinar la adecuación entre la aptitud física del aspirante y las funciones de la plaza/puesto de trabajo convocado.

1ª. Test de Cooper: sobre una pista de atletismo de 400 metros, se medirá la distancia recorrida en 12 minutos.

- Objetivo: medir la capacidad aeróbica de media duración.

- Descripción:

* Posición inicial: el aspirante se coloca en situación de parado al borde de la línea de comienzo de la prueba, sin pisar la misma.

* Desarrollo: el aspirante debe correr, a partir del momento en que se de la salida, alrededor de la pista de atletismo de forma ininterrumpida durante doce minutos.

* Finalización: cuando se de la señal de finalización (transcurridos 12 minutos), el aspirante se quedará quieto en el lugar que se encuentre, con el fin de que se mida la distancia recorrida por parte del Tribunal.

* Descalificaciones:

- Pararse antes de la señal acústica de finalización de la prueba.
- No pararse al producirse la señal acústica.
- No permanecer en el lugar de finalización a la llegada del Tribunal.
- Perturbar la realización del ejercicio de los otros opositores.

* Instrucciones:

- La prueba dará comienzo y finalizará con la correspondiente señal acústica.
- La prueba se realizará en pista y por calle libre.
- Resultará apto todo aquel que recorra un mínimo de 2.400 metros en hombres y 2.000 metros en mujeres.

2ª. Test de flexiones de brazos: con el cuerpo extendido sobre el suelo, con el único apoyo de pies y manos, se contabilizará el número de flexo- extensiones completas de brazo.

- Objetivo: conocer la capacidad de resistencia de la fuerza del tren superior.

- Descripción:

* Posición inicial: el aspirante se coloca boca abajo con el cuerpo totalmente estirado (tronco, caderas y tobillo forman una línea recta); sólo apoyará pies y manos. Las manos se apoyan a la altura de los hombros.

* Desarrollo: el aspirante ha de realizar flexiones de brazos hasta alcanzar al menos el número



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

mínimo establecido para superar la prueba, por lo que el Tribunal contará en voz alta el número de flexiones correctas que vaya realizando el aspirante. Para que una repetición se considere correcta el ejecutante debe flexionar los brazos hasta tocar el suelo con la barbilla y extenderlos hasta tocar la goma con la nuca.

* Finalización: en el momento en que el individuo no pueda realizar correctamente el ejercicio.

* Consignas:

- El cuerpo se debe mantener recto durante todo el ejercicio.
- No se permitirá contactar con otra parte que no sea pies y manos para realizar la flexo-extensión.

* Instrucciones:

- Esta prueba sólo se realizará una vez hasta que el aspirante alcance alcanzar al menos el número mínimo establecido para superar la prueba.
- No se permitirán pausas o paradas superiores a tres segundos.
- Se registra el número de flexiones realizadas correctamente.
- Resultará apto todo aquel que realice un mínimo de 10 flexiones en hombres y 8 flexiones en mujeres

3ª. Test de salto horizontal: salto horizontal con los pies juntos sin permitir el apoyo en el suelo en otras partes del cuerpo.

- Objetivo: Valorar el nivel de fuerza reactiva explosiva elástica del tren inferior.

- Descripción:

* Posición inicial: El aspirante se coloca derecho con los pies ligeramente separados (anchura de los hombros), los talones se colocan pegados a la línea de partida.

* Desarrollo: Tomará impulso para el salto flexionando las piernas, aproximadamente 90°, para a continuación saltar realizando una extensión de piernas.

* Finalización: En el momento de la caída ha de mantener los pies en el mismo lugar donde ha realizado el primer contacto sin perder el equilibrio.

* Consignas:

- Al caer deberán mantener el equilibrio sin llegar a apoyarse en el suelo con las manos.
- No se puede realizar un salto previo para tomar impulso.
- Se debe impulsar con los dos pies a la misma vez.
- Se medirá a partir del talón del pie que esté más cerca de la línea de salida.

* Instrucciones:



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

- Se realizarán dos intentos.
- No hay tiempo de descanso entre los saltos.
- El aspirante realizará el salto cuando se le de la señal.
- Los saltos se harán entre las líneas marcadas (20 cm).
- Resultará apto todo aquel que alcance un mínimo de 1,5 metros en hombres y 1,2 metros en mujeres.

4ª. Test de velocidad 6X6 con obstáculo: medición del tiempo requerido para completar un recorrido de 6 metros en cada sentido (ida y vuelta), superando un obstáculo intermedio.

- Objetivo: Medir la velocidad de desplazamiento además de la coordinación.

- Descripción:

* Posición inicial: El aspirante se coloca derecho con los pies ligeramente separados (anchura de los hombros), la punta de los pies pegadas a la línea de partida. Tronco erguido y brazos pegados a éste.

* Desarrollo: a la señal de "listos ya", el aspirante tomará la salida.

La prueba consiste en realizar tres recorridos de ida y vuelta a la máxima velocidad, salvando el obstáculo que se encuentra en la mitad del recorrido. Es condición indispensable sobrepasar la línea siempre con los dos pies.

* Finalización: la prueba finalizará en el momento que el ejecutante realice los tres recorridos, pisando la línea de llegada para que se detenga el cronómetro.

* Consignas:

- En cada recorrido será condición indispensable que el aspirante sobrepase la línea con los dos pies.
- El banco hay que sortearlo por encima. Dos veces por recorrido (en la ida y en la vuelta).
- Si el banco es derribado el intento se considerará nulo.

* Instrucciones:

- En el caso de que haya alguna caída o resbalón, se derribe el banco o no se sobrepase la línea, el intento se considerará nulo y podrá repetirse la prueba. Máximo dos intentos.
- En caso de repetirse la prueba se le dejará un descanso de 3 minutos.
- Si el aspirante sale antes de que se le de la señal, el intento se considerará nulo, por lo que sólo contará con otra oportunidad para poder ejecutar la prueba.
- Resultará apto todo aquel que realice el recorrido en un máximo de 14 segundos en hombres y 12 segundos en mujeres.
- Para superar cada una de las pruebas se atenderá a la siguiente tabla de aptitud. En caso de



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

no superar alguna de las pruebas, el Tribunal calificador no procederá a realizar las siguientes.

HOMBRES	MUJERES
Test de Cooper	
2.400 metros	2.000 metros
Test de flexiones de brazos	
10 flexiones	8 flexiones
Test de salto horizontal	
1,5 metros	1,2 metros
Test de velocidad 6x6 con obstáculo	
14 segundos	12 segundos

Segundo ejercicio: de naturaleza práctica. Consistirá en la ejecución de dos pruebas eliminatorias de carácter práctico relacionadas con las funciones propias de la plaza/puesto y/o con el contenido del temario.

Primera prueba: consistirá en la ejecución de un simulacro de realización de una línea de defensa en caso de incendio.

Instrucciones: los aspirantes serán transportados en un vehículo equipado contra incendio, hasta un lugar determinado situado en un sendero de la red de este Cabildo Insular, y a partir de ahí, con el equipamiento correspondiente, el aspirante comenzaría a ejecutar la realización de la línea de defensa. Se deberá realizar la prueba en el plazo máximo de treinta minutos, y se calificará en atención al grado de terminación de los trabajos necesarios, tiempo empleado para ello, etc.

Segunda prueba: se llevará a cabo en las dependencias del Vivero forestal de la Cruz Chiquita dependiente de la Unidad Insular de Medio Ambiente, debiendo realizar tareas propias en un vivero y, en su caso, sobre las funciones del puesto/plaza convocado; se dispondrá de un tiempo máximo de veinte minutos. El tribunal podrá realizar preguntas sobre el temario.

Cada prueba se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlas.

La calificación de este ejercicio deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, en cada una de las dos pruebas, cuando entre la puntuación otorgada por algún miembro del Tribunal y la media de las puntuaciones otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal exista una diferencia de dos o más enteros entre éstas, será automáticamente excluida, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes, siendo necesario que se conserven como mínimo tres de las puntuaciones otorgadas para poder calificar. Si ello no fuera posible, el Tribunal procederá a evaluar nuevamente.

La calificación de la Oposición que se alcance por los aspirantes será la que resulte del cálculo de la media entre las dos pruebas del segundo ejercicio.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

Los aspirantes que no superen cada uno de los ejercicios o pruebas se les calificará como no aptos. El anuncio de las calificaciones resultantes, que se harán públicas a través del Tablón de Anuncios de la Corporación, de cada uno de los ejercicios y/o pruebas establecerá un plazo máximo de cuatro días hábiles para solicitar la revisión de los mismos, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición. La valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los candidatos que hayan superado los ejercicios. Los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, por lo que no se valorarán los méritos que no resulten acreditados y/o aportados en dicho momento.

La lista que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Se valorará con un máximo de 3.5 puntos la fase de concurso.

La valoración de los méritos se realizará atendiendo a los criterios y baremos siguientes:

1. Experiencia profesional: valorándose hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Se valorará con 0.08 puntos por mes, los servicios efectivos prestados en Administraciones Públicas, adquirida en el área medioambiental, en plaza de personal laboral de idéntica categoría que la convocada o en plaza de funcionario perteneciente a escala y subescala, y en su caso clase y categoría, y funciones idénticas a las que correspondan a la convocada.

- Se valorará con 0.06 puntos por mes, los servicios efectivos prestados por cuenta ajena en empresas públicas o privadas, en categorías profesionales con funciones idénticas a la plaza/puesto objeto de convocatoria, en el área medioambiental.

- Se valorará con 0.04 puntos por mes, los servicios efectivos prestados en Administraciones Públicas, como personal laboral o funcionario, y en empresas públicas o privadas, por cuenta ajena, en categorías profesionales equivalentes a la convocada con funciones similares a la plaza/puesto, en áreas distintas a la medioambiental.

2. Formación específica: se valorarán hasta un máximo de 0.5 puntos, la realización de cursos de formación cuyo contenido guarde relación con las funciones de la plaza/puesto objeto de la convocatoria, así como con el contenido del temario, asignando 0,01 puntos por cada crédito o diez horas lectivas.

Cuando en las certificaciones o diplomas no figure el número de horas que los constituye no serán valorados por el Tribunal.

Acreditación de los méritos.

El sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

A) Acreditación de la Experiencia Profesional:

a.1) En Administraciones Públicas: certificado de los servicios prestados emitido por el órgano



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose el tiempo exacto de duración de los mismos, categoría profesional, o subescala y clase, en su caso, tipo de funciones y tareas desempeñadas.

a.2) En empresas públicas o privadas: certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el período de alta y grupo de cotización, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo, y, en su caso, certificación de la naturaleza pública de dicha empresa; en caso de tratarse de una categoría de la misma familia profesional que la plaza convocada, pero que no coincide exactamente con la denominación o el grupo de cotización correspondiente al de la plaza/puesto objeto de convocatoria, deberá acompañarse certificación acreditativa de la empresa de las funciones desempeñadas.

B) Acreditación de la Formación Específica.

Se presentará fotocopia compulsada o acompañada del original para su compulsación, del Título, Diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

Anexo I

Programa sobre el que versará la fase de oposición.

Tema 1.- Seguridad y salud en trabajos forestales. Prevención de riesgos en la utilización de herramientas manuales. Equipos de protección individual. Manipulación manual de cargas.

Tema 2.- Tratamientos selvícolas y aprovechamientos. Desbroce y apeo. Tipos de productos extraídos en los tratamientos de diferentes masas forestales y usos de los mismos.

Tema 3.- Mantenimiento de pistas y senderos. Compactación, rastrillado y empedrado de la traza. Desagües, drenajes y obras de paso para pluviales y para evitar la erosión. Restauración de mampostería seca y hormigonada.

Tema 4.- Incendios forestales. Tipos de incendio. Factores que influyen en la propagación del incendio: viento, humedad y pendiente. Extinción de incendios: ataque directo e indirecto. Principales herramientas utilizadas en la extinción. La quema de ensanche y el contrafuego.

Tema 5.- Maquinaria y herramientas manuales más utilizada en trabajos ambientales. Producción de plantas en un vivero. Multiplicación de las plantas.

Tema 6.- Los Cabildos Insulares. Organización y funcionamiento. Especial referencia al Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Gomera.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

Anexo II

Nº de Registro:
Fecha y hora:

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE
UNA LISTA DE RESERVA DE OPERARIOS DE MEDIO AMBIENTE.**

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 201...

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
<input type="checkbox"/>	a) Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)		
<input type="checkbox"/>	b) Solicitud de adaptación.....		
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o <i>credencial que acredite la homologación</i>) y del carnet exigido.		
<input type="checkbox"/>	Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen.		
<input type="checkbox"/>	Otros:		
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.			
Ena.....de.....201..			
Fdo:.....			

SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf: 922140 250 Fax: 922140 151

Anexo III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad: <input type="checkbox"/> (Nacionales españoles) : no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme. <input type="checkbox"/> (Otra nacionalidad) : no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública Fdo:.....